

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3859 Orden APA/174/2024, de 22 de febrero, por la que se dispone la cancelación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, resuelvo:

Se cancela la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si este se hubiera interpuesto.

Madrid, 22 de febrero de 2024.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Fernando Miranda Sotillos.

ANEXO

Algodón

20040502 CS37.

Arroz

20190099 ALTIVA.
20110339 ESTANY.

Avena

20110195 RGT CHIGUITA.

Cebada

20170199 RGT KETAMA.

Cebolla

20110176 ATENEA.

Espárrago

20080013 ABRIL.

Fresa

20150112 NAZARET.
20110170 SARITO.

Garbanzo

20030335 CAVIR.

Girasol

20090367 P63LL48.
20130330 P64LE121.
20120323 P64LL105.
20200382 P64LL171.
20070023 PR64H34.

Higuera

20150383 XX21.

Lechuga

20160217 PAG 1001.
20160216 PAG 1002.
20160221 PAG 2001.
20160220 PAG 2002.
20160219 PAG 2003.
20160218 PAG 2004.

Maíz

20200027 B3977B.
20210421 CALERA YG.
20050282 CARELLA YG.
20190021 CORCOVADO.
19900049 COSTANZA.
20100366 EI5521.
20090173 KORIMBOS.
20150022 KWS 4565 YG.
20080020 LG3303.
20090075 P1114.
20210403 P1232Y.
20120351 P1356.
20200020 P1385.
20200408 P1884Y.
20120349 P1902.
20160323 P1929Y.
20200022 P2085Y.
20150001 P2948W.
20160324 P9241Y.
20070172 PR33W82.

20080084 PR33W86.
20070147 PR33Y72.
20090156 PR34A27.
19960024 SIMON.
20180018 SPARKLING.
20190038 X13M174Y.
20140449 YANGXI YG.

Remolacha azucarera

20130253 MAGNO.
20110246 SARAMAGO.

Sandía

20110166 PAMPA.

Sorgo x Pasto del Sudán

19860054 PR 855 F.

Tomate

20000331 JORGE.
20100204 MYSTIQUE.
20100172 SHARONA.

Trigo blando

19020003 ASTRAL.
20110226 MARCHENA.

Trigo duro

20160233 RGT BETICUR.
20160236 RGT FERNANDUR.
20160235 RGT RUMBADUR.

Triticale

20180269 RGT MOLINAC.
20170192 RGT SULIAC.